

Bogotá, D. C., 24 de mayo de 2024

**CE-PRESIDENCIA-PQRS-INT-2024-2304**

Señor  
**HÉCTOR FLAVIO AGUDELO AGUDELO**  
Complejo Carcelario y Penitenciario de Cúcuta  
Patio 16, TD.: 210110  
Correo electrónico: [solicitudesjuridica.cocucuta@inpec.gov.co](mailto:solicitudesjuridica.cocucuta@inpec.gov.co)

Ref.: Radicación CE-EXT-2024-1309

Respetado señor:

Se acusa recibo del escrito radicado vía correo electrónico el 8 de mayo de 2024 y dirigido a la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, en el que, en su condición de persona privada de la libertad y de la tercera edad, solicita: (i) «*ser escuchado personalmente para poder explicar [su] situación*»; y (ii) «*poder acceder de acuerdo a la ley [...] a que se [le] atienda, asista y repare integralmente*», con fundamento, según aduce, en la «*condición de víctima reconocida por el Tribunal Superior de Bogotá Sala de Justicia y Paz*», mediante auto del 19 de octubre de 2023, y «*lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia en documento SP 464-2023, radicado 59810 del 8 de noviembre de 2023*».

Revisado integralmente el contenido de su comunicación, no se advierte petición sobre la que esta Corporación deba emitir pronunciamiento alguno, en el marco de sus competencias constitucionales, legales y reglamentarias.

Por lo tanto, con fundamento en el deber de remisión que les asiste a las autoridades cuando no son las facultadas para tramitar los asuntos que le dirigen previsto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, se trasladará al Tribunal Superior de Bogotá (Sala de Justicia y Paz) y a la Corte Suprema de Justicia, comoquiera que las inconformidades con los trámites procesales y las decisiones adoptadas en el marco de un proceso, así como cualquier solicitud y/o memorial relacionado con la causa, deben ser controvertidos y presentados al interior de este. Asimismo, a la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario por ser la autoridad destinataria de su requerimiento.

Cordialmente,

**Firmado electrónicamente**  
**ARIEL RIAÑO MORALES**  
**Magistrado Auxiliar**

ARM/vmp